

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Presidencia, por la cual se modifica la composición nominal de la comisión de selección correspondiente a la convocatoria del concurso-oposición de técnico o técnica de informática (CO/80/22), convocada por la Resolución de 25 de octubre de 2023, de este mismo órgano (DOGV 9730; 22.11.2023).*

De conformidad con la base 11ª de las generales que regulan los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al Consorcio Hospital General Universitario de València, aprobadas con fecha de 18 de junio de 2021, mediante la Resolución de 4 de febrero de 2025, de este mismo órgano (DOGV 10053, 24.02.2025), se nombraron las personas integrantes de la comisión de selección correspondiente a la convocatoria de concurso-oposición de técnico o técnica de informática (CO/80/22).

La referida resolución se ha dictado conforme a lo establecido en la resolución de la dirección gerencia del CHGUV de fecha 31 de mayo de 2021, por la que se constituye la Comisión Asesora de Selección y Provisión, se determina su composición y se establecen medidas para la Selección y Provisión de Plazas del Personal del CHGUV (DOGV 9099, 03.06.2021).

Como consecuencia de la renuncia presentada por Emilio Rovira Navalón, vocal titular de la referida comisión de selección, por motivos personales, es necesario proceder a una nueva designación, de conformidad con el apartado 5.2 de la mencionada resolución de 31 de mayo de 2021, al no existir personal voluntario en el colegio respecto a la categoría de técnico o técnica de informática, las personas que fueran necesarias serán designadas por la Dirección Gerencia del CHGUV, y de conforme a lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, oída la Comisión Asesora de Selección y Provisión.

Considerando que en pro de una mayor claridad y seguridad jurídica, resulta conveniente publicar de forma íntegra la composición de la comisión referenciada y no sólo la sustitución y modificación realizada.

En consecuencia con lo expuesto y en ejercicio de las competencias de las que dispone en los términos previstos en el artículo 13 de sus Estatutos refundidos y en el apartado 1.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, de 10 de mayo de 2022 (DOGV 9354, 03.06.2022), la Presidencia del CHGUV

#### RESUELVE

Modificar la composición nominal de la comisión de selección de la convocatoria de técnico o técnica de informática (CO/80/22), y disponer su íntegra publicación en el anexo de esta resolución.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del CHGUV, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV, ante los juzgados del orden jurisdiccional social, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 21 de marzo de 2025

Marciano Gómez Gómez  
Presidente

ANEXO  
(Resolución 21/03/2025)

*Modificación composición nominal de la comisión de selección*

<i>Convocatoria</i>	CO/80/22	
<i>Denominación</i>	Técnico/a Informática	
<i>Presidente/a</i>	<i>Titular:</i>	Rosa Llopis Penadés
	<i>Suplente:</i>	Eduardo Piqueras Sánchez
<i>Vocales</i>	<i>Titular:</i>	María Martínez Martínez
	<i>Suplente:</i>	Fernando Alfonso Ríos
	<i>Titular:</i>	Enrique Bausa Llamazares
	<i>Suplente:</i>	Luís Ezpeleta Bielsa
	<i>Titular:</i>	Jesús Mandingorra Giménez
	<i>Suplente:</i>	Pedro Pérez Sánchez
<i>Secretario/a</i>	<i>Titular:</i>	Sonia Sánchez García
	<i>Suplente:</i>	Raquel Aguilar Benlloch